



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 158/2016

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, dispone:

“o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;”

**Que**, con resolución N° 338/2016 el Consejo Universitario en sesión efectuada en junio 24 del 2015, resolvió:

“Artículo 2.- Autorizar y aprobar la realización del II Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología UTMACH 2016”.

**Que**, con oficio N°UTMACH-VACAD-2016-0274-OF, de fecha 27 de abril de 2016, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, indica que el Consejo Académico Universitario en sesión efectuada en este día, conoció la planificación del II Congreso Internacional de Ciencias y Tecnología, elaborada por el Tomás Fontaines Ruíz, en el cual se detalla su presentación, objetivos, áreas temáticas, programa, modalidad de participación, Comité organizador y presupuesto, por lo que con resolución N° 49-VR-ACD/2016 acordó :

“Sugerir a usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario autorizar y aprobar la planificación del “II Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología UTMACH 2016”, a realizarse del 23 al 25 de noviembre de 2016.”

**Que**, conforme oficio N° UTMACH-DF-2016-356-OF., de mayo 04 de 2016, la Dirección Financiera informa que se ha procedido a revisar la proforma del “II Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología UTMACH 2016” financiado con recursos propios, estableciéndose que contiene todas las asignaciones que deben hacerse para cubrir los gastos de acuerdo con el clasificador de gastos del sector público; no obstante para su ejecución se hace necesario que el Señor Rector autorice una Reforma al Presupuesto de la Universidad, a fin de que sean incorporados cada uno de los gastos de



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 158/2016**

conformidad con los valores asignados en cada partida, información que ha sido suministrada por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto, en oficio N° UTMACH-UPSTO-2016-223-OF de mayo 02 de 2016.

En uso de las atribuciones concedidas, y no representar erogación presupuestaria alguna, este organismo, por unanimidad,

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- Acoger la resolución N° 49-VR-ACD/2016 de Consejo Académico Universitario, autorizar la ejecución de la planificación del “II CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA UTMACH 2016”, a realizarse del 23 al 25 de noviembre de 2016.**

**ARTÍCULO 2.- Conforme la sugerencia de la Dirección Financiera, contenida en oficio N° UTMACH-DF-2016-356-OF, autorizar la reforma al Presupuesto de la Institución, a fin de que sean incorporados cada uno de los gastos de conformidad con los valores asignados en cada partida a utilizarse en el evento “II CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA UTMACH 2016”,**

---

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en abril 28 de 2016

Machala, mayo 02 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
Secretaria General UTMACH